



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 316.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 74 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2020, EN LO QUE SE REFIERE A LA DEPENDENCIA EN LA QUE PRESTARÁ SERVICIO LA SEÑORA NICOLASA ESCOBAR VALDEZ, PERSONAL CONTRATADO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 21 de julio de 2020

VISTAS: La Ley N° 6469 de fecha 2 de enero de 2020 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020", y su Decreto reglamentario 3264/2020.

La Resolución N° 74 del 30 de enero de 2020, por la cual se autorizó la contratación de personal para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que por Memorandum VMRE/N° 22/2020 de fecha 3 de marzo de 2020, el Viceministro de Relaciones Exteriores solicita el traslado al Gabinete a su cargo de la señora Nicolasa Escobar Valdez, personal contratado por el Ministerio de Relaciones Exteriores que actualmente presta servicio en el Gabinete del Viceministro de Relaciones Económicas e Integración.

Que, por consiguiente, es necesario modificar parcialmente el Anexo de la Resolución N° 74 del 30 de enero de 2020, para los fines administrativos que tengan lugar.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente el Anexo de la Resolución N° 74 del 30 de enero de 2020, específicamente en lo que se refiere a la dependencia en la que prestará servicio la señora Nicolasa Escobar Valdez, personal contratado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, como se indica a continuación:

Table with 8 columns: N° de C.I., Nombre(s) y Apellido(s), Objeto del Gasto, Categoría, Salario, Dependencia en la que presta servicio en la actualidad, Dependencia donde prestará servicios a partir de la firma de la presente Resolución, Vigencia del Contrato. Row 1: 1.231.156, Nicolasa Escobar Valdez, 144, XJ4, 2.371.600, Gabinete del Viceministro de Relaciones Económicas e Integración, Gabinete del Viceministro de Relaciones Exteriores, Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Antonio Rivas Palacios
Ministro

N°